



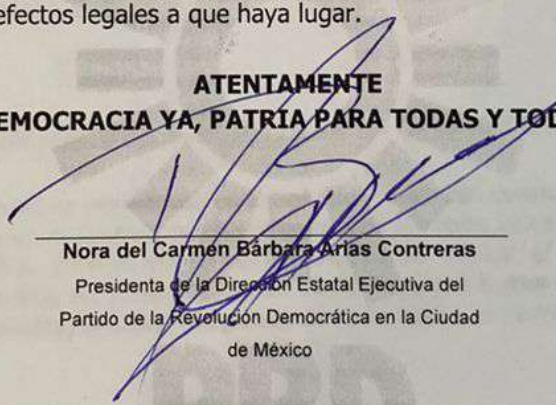
**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 (diez) horas del día 14 (catorce) de Julio del año 2023 (dos mil veintitrés), con fundamento en lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 16; 18; 19 numeral VI; 23; 44; 45; 46 y 48 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática con las modificaciones autorizadas mediante la Resolución INE/CG206/2022 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y demás relativos y aplicables de nuestra normatividad interna; se fija en los estrados del edificio que ocupa la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, ubicado en la calle Jalapa número 88, colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, para su publicidad, la **"CONVOCATORIA A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**, la cual se llevará a cabo el día 17 (diecisiete) de Julio del 2023 (dos mil veintitrés), a las 15:00 (quince) horas en primera convocatoria; y a las 16:00 (dieciséis) horas en segunda convocatoria, en la sala de juntas, del cuarto piso, del inmueble sede de este Instituto Político en la Ciudad de México, ubicado en la calle Jalapa, número 88, colonia Roma Norte, demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!


Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del
Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad
de México

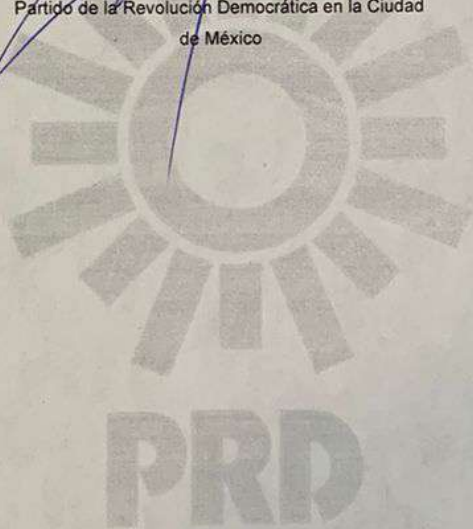


**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

4. Clausura.

**ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!**

Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del
Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad
de México



Esta hoja forma parte integral de la Convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del año 2023, de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.



**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

ACU/PRD-CDMX/DEE01/2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 20:00 (veinte) horas del día 17 (diecisiete) de Julio del año 2023 (dos mil veintitrés), con fundamento en lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 16; 18; 19 numeral VI; 23; 44; 45; 46 y 48 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática con las modificaciones autorizadas mediante la Resolución INE/CG206/2022 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y demás relativos y aplicables de nuestra normatividad interna; se fija en los estrados del edificio que ocupa la Dirección Estatal Ejecutiva de la Ciudad de México de este Instituto Político, ubicado en la calle Jalapa número 88, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, para su publicidad, el "ACUERDO ACU/PRD-CDMX/DEE01/2023, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL, SE PRESENTA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
IDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

Nora del Carmen Barbara Arias Contreras

Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del
Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de
México

Omar Mariel Tripp Reyna

Secretario de Asuntos Electorales y Política de
Alianzas de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido
de la Revolución Democrática en la Ciudad de México

Gerardo González García

Secretario de Planeación Estratégica y Organización
Interna de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la
Revolución Democrática en la Ciudad de México

Guillermo Domínguez Barrón

Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos de la
Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución
Democrática en la Ciudad de México

Jalapa 88, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Ciudad de México, teléfono: 55118415 Ext. 1229



**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CC. INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 16; 18; 19 numeral VI; 23; 44; 45; 46 y 48 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática con las modificaciones autorizadas mediante la Resolución INE/CG206/2022 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y demás relativos y aplicables de nuestra normatividad interna, **SE CONVOCA A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023** de la:

DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La cual se llevará a cabo de manera presencial, en la sala de juntas, del cuarto piso, de la sede del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, ubicada en calle Jalapa, número 88, colonia Roma Norte, demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; **el día 17 (diecisiete) de Julio del año 2023 (dos mil veintitrés)**, en el horario de las **15:00 (quince) horas en primera convocatoria**; y en el horario de las **16:00 (dieciséis) horas en segunda convocatoria**, en la misma fecha, bajo la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **"PROYECTO DE ACUERDO ACU/PRD-CDMX/DEE01/2023, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL, SE PRESENTA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023"**, y



**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

3. El día nueve de octubre del año dos mil veintiuno, se llevó a cabo el XVII Congreso Nacional Ordinario del Partido de la Revolución Democrática, en el cual se aprobaron diversas reformas al Estatuto, dentro de las que se encuentra la estructura orgánica de este instituto político.
4. El día veintisiete de abril del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/CG517/2020 ASI COMO EN EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN", identificada con el alfanumérico INE/CG206/202.
5. En fecha veintitrés de marzo del dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS".
6. Derivado de la suspensión de diversas actividades a nivel nacional por la pandemia del SARS CoV2 COVID-19, con fecha doce de junio del dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria emitió el "ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS CoV2 COVID-19".
7. El día veinticuatro de julio del dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria aprobó el "ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS ÁMBITOS,



**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTENIDA EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO PRD/DNE034/2020" y el diverso "ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS ÁMBITOS, CONTENIDA EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO PRD/DNE033/2020".

8. Con fecha treinta de julio del presente año, el Instituto Nacional Electoral emitió el instrumento "ACUERDO INE/CG186/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS POR REDES SOCIALES PROGRESISTAS, A.C., Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES", el cual establece en su ARTÍCULO TRANSITORIO CUARTO, lo siguiente:

"ACUERDO

PRIMERO ... al

TERCERO ...

CUARTO. Todos los partidos políticos nacionales, en caso de que la dirigencia así lo autorice, podrán celebrar las sesiones de sus órganos de dirección a distancia o de manera virtual mediante el uso de herramientas tecnológicas, o el uso de éstas y presenciales (ambas modalidades), durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de acuerdo a la argumentación contenida en el considerando 12 del presente acuerdo."

9. Con fecha dos de agosto del dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el "ACUERDO PRD/DNE053/2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".



**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

ACU/PRD-CDMX/DEE01/2023

ACUERDO ACU/PRD-CDMX/DEE01/2023, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.

En la Ciudad de México, a los **17 (diecisiete) días del mes de Julio del año 2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos en la Primera Sesión Extraordinaria los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, instalada en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y con fundamento en lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 16; 18; 19 numeral VI; 23; 44; 45; 46 y 48 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática con las modificaciones autorizadas mediante la Resolución INE/CG206/2022 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y demás relativos y aplicables de nuestra normatividad interna, y:

ANTECEDENTES

1. El día **diez de febrero del año dos mil catorce**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral (INE) y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
2. Con fecha **veintitrés de mayo de dos mil catorce**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete.



**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

ÚNICO.- Con base en lo establecido en los instrumentos jurídicos identificados con las claves PRD/DNE048/2020, PRD/DNE049/2020, PRD/DNE057/2020 y PRD/DNE058/2020, aprobados por esta Dirección Nacional Extraordinaria y, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 19; 20; 23; 36; 37; 38; 39; Transitorio Tercero Cuarto del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG1503/2018; y Transitorio Sexto del Estatuto aprobado en la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; 1; 2; 3; 42; 44; 49; 90, del Reglamento de Elecciones y demás relativos aplicables, esta Dirección Nacional Extraordinaria aprueba **LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES, PARA SU INSTALACIÓN, MISMAS QUE SE DESARROLLARAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE053/2020, CELEBRÁNDOSE MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES**, en las Entidades Federativas de BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIAPAS, CIUDAD DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, MÉXICO, MICHOACÁN, NAYARIT, OAXACA, QUINTANA ROO, SINALOA y ZACATECAS, conforme a los **ANEXOS** que forman parte del presente acuerdo:

13. Que, de conformidad con el instrumento citado y su **ANEXO 4**, se emitió la **CONVOCATORIA, A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL ESTADO DE CIUDAD DE MÉXICO, PARA SU INSTALACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO, LA PRESIDENCIA, LA SECRETARÍA GENERAL, LAS SECRETARÍAS DE LAS DIRECCIONES ESTATALES EJECUTIVAS Y LA CONSEJERÍA NACIONAL ELECTA VÍA CONSEJO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO, A CELEBRARSE EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

El instrumento convocante emitido por la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, se desarrolló con fundamento en lo establecido en los **artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 19; 20; 23; 36; 37; 38; 39;**



**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

10. En esa misma fecha, dos de agosto de la presente anualidad, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el "ACUERDO PRD/DNE054/2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES, PARA SU INSTALACIÓN, MISMAS QUE SE DESARROLLARÁN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO PRD/DNE053/2020, CELEBRÁNDOSE MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES", así como el diverso "ACUERDO PRD/DNE055/2020, MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO".
11. Con fecha ocho de agosto del dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el "ACUERDO PRD/DNE057/2020, MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON EL ALFANÚMERO PRD/DNE034/2020 Y PRD/DNE048/2020", y el diverso "ACUERDO PRD/DNE058/2020, MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON EL ALFANÚMERO PRD/DNE033/2020 Y PRD/DNE049/2020."
12. Con esa misma fecha, ocho de agosto del dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el "ACUERDO PRD/DNE059/2020, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA SU INSTALACIÓN", el cual dispone:

"ACUERDO



**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Transitorios Tercero y Cuarto del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG1503/2018; y **Transitorio Sexto del Estatuto** aprobado en la Resolución INE/CG510/2019; 1; 2; 3; 43; 44; 49; 90, del Reglamento de Elecciones; **LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

14. Con fecha **dieciséis de agosto del año dos mil veinte**, en cumplimiento del **ACUERDO PRD/DNE059/2020** y su **ANEXO 4 CONVOCATORIA**, conforme al orden del día establecido en el instrumento convocante se eligió y tomó protesta:

- A los militantes que integran el **X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México**;
- Por elección independiente, a los militantes que integrarán la **Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México**, en sus cargos de Presidente, Secretaria y Vicepresidencia;
- Por elección independiente, a los militantes que integrarán la **Presidencia y Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México**;
- Elección por planilla, a los militantes que integrarán las **Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México** y;
- Elección de la **Consejería Nacional**, vía Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México.

15. Derivado del proceso electivo mencionado, fueron elegidos como integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática del Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México, las siguientes personas, a los cargos que se indican:

NOMBRE
Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras

**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**



Presidenta
Araceli Moreno Rivera
Secretaria General
Omar Mariel Tripp Reyna
Secretario de Asuntos Electorales y Política de Alianzas
Guillermo Domínguez Barrón
Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos
Gerardo González García
Secretario de Planeación Estratégica y Organización Interna
Zayra Pilar Medina Sánchez
Secretaria de Comunicación Política
Alfa Eliana González Magallanes
Secretaria de Agendas de Igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología

16. Que de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto de este Instituto Político, la Dirección Estatal Ejecutiva se integrará por las personas que ocupen los siguientes cargos:

- a) La Presidencia Estatal, con derecho a voz y voto;
- b) La Secretaría General Estatal, con derecho a voz y voto;
- c) Las cinco personas que ocuparán las Secretarías Estatales, con derecho a voz y voto;
- d) La Representación del órgano electoral local, con derecho a voz;
- e) La Presidencia de la Mesa Directiva del Consejo Estatal, con derecho a voz; y
- f) La Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido en el Estado y, en caso de inexistencia, un Legislador o Legisladora Local del Partido en el Estado, con derecho a voz.

17. Que según la resolución dictada por el Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, dentro de los expedientes de Queja contra Órgano, identificada con los números de expediente QO/CDMX/O48/2022 y sus acumulados QO/CDMX/049/2022 y QO/CDMX/050/2022, se reconoció la vacancia de las titularidades de la Secretaría General; de la Secretaría de Comunicación Política, así como de la Secretaría de Agendas de Género, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia

**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

y Tecnología; todas ellas de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.

18. Que el 14 (catorce) de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), mediante la cédula de notificación respectiva, se publicó la Convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva 2023; convocatoria de la cual se deriva el presente instrumento jurídico.

Como consecuencia de los antecedentes y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Federal, los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden; tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.
- II. Que, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.



**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

- III. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
- IV. Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1o. de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o estados extranjeros.
- V. Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
- VI. Que, la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
- VII. Que, el artículo 35, fracción III, y 41 párrafo segundo y tercero, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 16 y 23 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos suscritos y ratificados por México, otorgan a todo ciudadano mexicano el *derecho fundamental* de la libertad de asociación y con ello a la formación de los Partidos Políticos, los cuales a su vez tendrán autodeterminación y autorregulación como una forma gregaria de ejercicio de sus derechos políticos electorales, siendo así que las autoridades solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos sin contravenir lo antes expuesto.

**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

- XII. Que la Dirección Estatal Ejecutiva, tiene la obligación de informar acerca de las actividades realizadas por la misma, ajustándose a lo establecido en el reglamento de transparencia del partido, conforme a lo establecido en el artículo 48, apartado A, fracción IX.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Dirección Estatal Ejecutiva en la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE PRESENTA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023, ANEXO AL PRESENTE.

Así lo resolvió la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México con la votación unánime de los presentes, para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

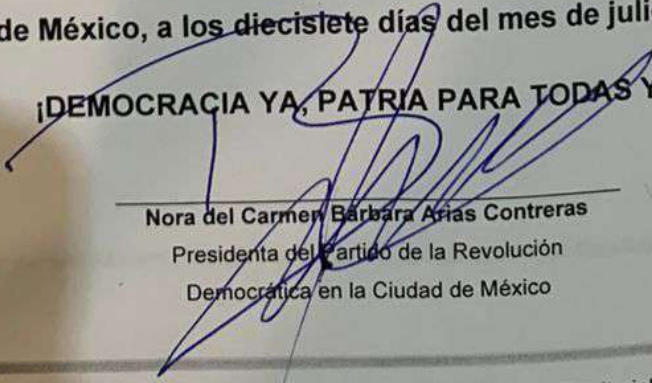
Notifíquese.- El presente acuerdo en términos del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y demás relativos aplicables.

Publíquese.- El presente acuerdo en los estrados y la Página Oficial de éste Instituto Político.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de julio dos mil veintitrés.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!


Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
Presidenta del Partido de la Revolución
Democrática en la Ciudad de México



**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

- VIII. Que, la Dirección Estatal Ejecutiva es la autoridad superior en el Estado, en el presente caso, en la Ciudad de México, entre consejo y consejo, y es la encargada de desarrollar y dirigir la labor política, organizativa y administrativa del partido en el Estado, como establece el artículo 44 del Estatuto. Y que de conformidad con el artículo 10, primer párrafo. del ordenamiento legal en cita, los órganos de dirección y representación, tanto en sus ámbitos Estatal y Municipal, regulados en el dicho Estatuto, tendrán plena libertad para tomar las decisiones políticas que estimen pertinentes en razón de la situación imperante en su comunidad, siempre y cuando sean emitidas respetando en todo momento los Principios, Línea Política y ordenamientos legales que rigen la vida interna del Partido, persiguiendo el fin común del mismo.
- IX. Que entre las obligaciones de las personas afiliadas al Partido, previstas en los incisos a y h, del artículo 18, del Estatuto, se encuentran: conocer, respetar y difundir el propio Estatuto y los Reglamentos que de este emanen, debiendo velar siempre por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias. Igualmente se impone el deber de desempeñarse con ética, diligencia y honradez, cumpliendo en todo momento las disposiciones legales que rigen la vida del Partido, los cargos que se le encomienden, así como las funciones de carácter público.
- X. Que de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Direcciones del Partido de la Revolución Democrática, las Direcciones en todos los ámbitos -entre ellas esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México-, tomarán decisiones de forma colegiada, siempre tomando en cuenta los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad, probidad, experiencia, equidad, transparencia y profesionalismo.
- XI. Que de conformidad con el artículo 48, apartado A, fracción V, la Dirección Estatal Ejecutiva tiene dentro de sus funciones desarrollar de manera transversal los siguientes ejes estratégicos: la organización interna, la política de alianzas, planeación estratégica, de los asuntos electorales, comunicación política, derechos humanos, movimientos sociales, gobiernos y políticas públicas, de la sustentabilidad y la ecología, coordinación y desempeño legislativo, desarrollo económico en relación a la iniciativa social y privada, de la paridad e igualdad de género y no discriminación, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, personas migrantes, indígenas, afromexicanas, con discapacidad, asuntos internacionales, juventudes y diversidad sexual.

**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**



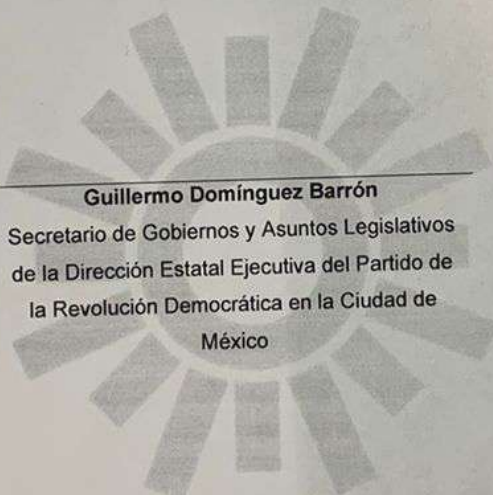
Omar Mariel Tripp-Reyna

Secretario de Asuntos Electorales y Política
de Alianzas de la Dirección Estatal Ejecutiva
del Partido de la Revolución Democrática en
la Ciudad de México



Gerardo González García

Secretario de Planeación Estratégica y
Organización Interna de la Dirección Estatal
Ejecutiva del Partido de la Revolución
Democrática en la Ciudad de México



Guillermo Domínguez Barrón

Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos
de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de
la Revolución Democrática en la Ciudad de
México

PRD

Esta hoja forma parte integral del acuerdo ACU/PRD-CDMX/DEE01/2023 de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO AL ACUERDO ACU/PRD-CDMX/DEE01/2023

INFORME DE TRABAJO PRIMER SEMESTRE 2023

ÍNDICE

Introducción

Los siete ejes del modelo democrático de desarrollo

Programa de Acción

Nuestra Identidad como militantes del PRD

Misión

Visión

Filosofía

Valores

Actividades



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA DE ACCIÓN

También es importante considerar que, de acuerdo con el programa de acción del Partido de la Revolución Democrática, se tiene la convicción de que otro México es Posible, para lograrlo se propone a la ciudadanía construir, mediante el diálogo incluyente, un nuevo modelo de desarrollo, con una orientación socialdemócrata y que sea capaz de superar al neoliberalismo y al populismo económico. El PRD quiere solucionar los principales problemas de la Ciudad de México, y para este propósito busca construir una gran fuerza social y política que adopte este programa de acción que deberá constituirse en la bandera de la lucha cotidiana de las y los perredistas, y en exigencias de reformas que deben realizar los gobernantes.

La Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática (PRD) es el núcleo de nuestra identidad ideológica integrada por valores, convicciones, deberes y aspiraciones que rigen el actuar político de quienes militan y están afiliados, y ubican con claridad los objetivos del PRD.

NUESTRA IDENTIDAD COMO MILITANTES DEL PRD

Somos un partido de izquierda socialdemócrata, que persigue la utopía de construir una nueva sociedad, de ciudadanas y ciudadanos libres, donde el progreso se base en el trabajo de la población, la prosperidad sea equitativa y eleve la calidad de vida y el bienestar de todas y todos los capitalinos.

El PRD guía su actividad política, su programa de acción y vida interna, con base en los principios, siguientes:

- Dignidad
- Libertad
- Ética Pública
- Democracia
- Estado Social Democrático y de Derecho como base del Estado de Bienestar
- Justicia y Seguridad Humana
- Igualdad



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA DE ACCIÓN

INTRODUCCIÓN

Con la designación por unanimidad de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Ciudad de México, el 16 de agosto de 2020, se inauguró una nueva etapa institucional y organizativa que reposicionó al PRD capitalino.

Ante los desafíos que representó para el PRD dejar de ser el partido gobernante en la capital y pasar a ser oposición, fue necesario cerrar filas y apoyarse en liderazgos con experiencia y trabajo para encabezar la Dirección Estatal, vital por su peso político e histórico, como lo es PRD en la Ciudad de México.

Este informe de actividades incluye de manera destacada los principales rubros de la Dirección Estatal Ejecutiva, en la CDMX, que en todo momento ha privilegiado reposicionar nuestro partido. Lo hemos logrado y estamos de regreso con la bandera del Sol Azteca hondeando por toda la Ciudad de México.

LOS SIETE EJES DEL MODELO DEMOCRÁTICO DE DESARROLLO

- La democratización de la economía.
- La democracia política para una efectiva Ciudad democrática.
- La democratización de la sociedad de bienestar
- La sustentabilidad medioambiental.
- La cultura de la ética de la responsabilidad.
- Democratización Digital
- Transversalidad de Género, Diversidad, DDHH y Juventudes



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

FILOSOFÍA

La democracia es el principio fundamental que rige nuestra vida interna, como la acción pública, por lo tanto, nuestra militancia está obligada a respetar y defender dicho principio. Pugnamos por un nuevo comportamiento en el que se anteponga la dimensión ética de la política, sancionando cualquier acto de corrupción y combatiendo verdaderamente la impunidad.

VALORES

Los principios de conducta que animan la actuación del PRD se basan en los siguientes valores:

- Libertad de pensamiento de sus integrantes.
- Respeto y Tolerancia al pensamiento de los demás integrantes de la sociedad y del Partido.
- Lucha político-electoral, por convicción y continua, en el marco de la Constitución y las leyes que de ella emanar.
- Trabajo y Esfuerzo Político desarrollado mediante métodos pacíficos y de respeto a los derechos de la ciudadanía.
- Rechazo a toda forma de discriminación.
- Oposición a cualquier forma de dictadura o gobierno de corte autoritario.
- Lucha por la igualdad social, jurídica, y por una vida digna para todas y todos los mexicanos.
- Lucha por una República Representativa, Democrática, Laica y de pleno ejercicio de derechos y obligaciones para todas y todos los habitantes de la Ciudad de México.
- Lucha por un Estado de Derecho, democrático y de bienestar para todas y todos.
- Defensa en la progresividad de los derechos humanos.
- Lucha contra la corrupción y la impunidad.



**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRIMER SEMESTRE (ENERO – JUNIO)**

- ✓ Se realizaron reuniones de trabajo con las organizaciones políticas, con los movimientos sociales y civiles, con el objetivo de vincular la lucha política del partido con las demandas de la sociedad y sus organizaciones.
- ✓ Se continuó trabajando con los militantes, simpatizantes y ciudadanía en general, a fin de seguir fortaleciendo el proyecto político de nuestro partido, rumbo a la recuperación de la Ciudad de México, progresista, con libertades y derechos, y procurando la justicia social.
- ✓ Se realizaron reuniones de trabajo con integrantes y liderazgos de los Comités en las Alcaldías de la Ciudad de México, para seguir avanzando juntos desde la ciudad en el fortalecimiento de nuestro partido.
- ✓ Se llevaron a cabo cursos, talleres y cursos de capacitación con las y los militantes y simpatizantes y ciudadanía en general de la Ciudad de México.
- ✓ Se organizaron y se tienen programados eventos, conferencias y foros en las distintas alcaldías de Ciudad de México.
- ✓ Se continúa con las asesorías psicológicas y jurídicas a mujeres que hayan sido violentadas en la Ciudad de México.
- ✓ Se continúa trabajando de la mano el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género
- Feminismo
- Ecología
- Nuestra Posición Internacional

MISIÓN

Incentivar la participación libre, democrática, plural e incluyente, de aquellos que se sienten identificados con un proyecto de izquierda progresista – socialdemócrata, con la intención de incidir en la elaboración de las políticas públicas en México. El PRD asume la representación política como una forma de participación en la vida política del país para mejorar la calidad de vida de la población mexicana, a la vez que pugna por un verdadero cambio de régimen, formulando propuestas responsables, viables y factibles en los ámbitos partidario, legislativo, y gubernamental.

VISIÓN

Nos concebimos como la corriente de opinión estatal de izquierda progresista, que será el motor de la renovación profunda del PRD. Basados en un nuevo comportamiento, en el que se anteponga la dimensión ética de la política como mecanismo para reivindicar la labor y función pública y política en la Ciudad de México. Pretende ser la opción que incentive la participación libre, democrática, plural e incluyente, de la militancia perredista identificada con un proyecto de izquierda progresista–socialdemócrata, con la intención de incidir en la elaboración de las políticas públicas en la capital de la República por la vía de los espacios de representación popular que el PRD conquiste en las jornadas electorales.

**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

C. Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática: Una vez leídos los puntos del orden del día, quienes estén a favor de su aprobación, expresen su voto levantando la mano, aprobándose con 3 votos a favor, por lo tanto, se aprueba el orden del día y, en consecuencia, se tiene por desahogado el punto 2 del orden del día consistente en "Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día".-----

C. Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática: Solicito que se someta a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de antecedentes y considerandos de los acuerdos que serán analizados y en su caso aprobados por esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, en virtud a que previamente han sido circulados a cada integrante los proyectos de acuerdo, por lo cual de aprobarse la dispensa, se dará lectura al título y puntos de acuerdo del instrumento jurídico que se trate, de tal manera que, quienes estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, aprobándose la dispensa con 3 votos a favor, por lo tanto, se aprueba la dispensa de la lectura de antecedentes y considerandos de los instrumentos jurídicos a ser discutidos y en su caso aprobados por éste Pleno.-----

C. Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática: Punto 3 del orden del día: Análisis, discusión y en su caso aprobación del "PROYECTO DE ACUERDO ACU/PRD-CDMX/DEE02/2023, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL, SE PRESENTA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023. Para lo cual, pregunto al Pleno si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, someto a consideración el proyecto de acuerdo, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con 3 votos, se aprueba el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el punto 3 del orden del día.-----

C. Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática: Punto 4 clausura, compañeras y compañeros, tenemos como último punto del orden el consistente en "clausura"; por lo tanto una vez que hemos agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco mucho su presencia y siendo las 16 (dieciséis) horas con 40 (cuarenta) minutos, del día 17 (diecisiete) de Julio del año 2023(dos mil veintitrés), se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2023 de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.-----

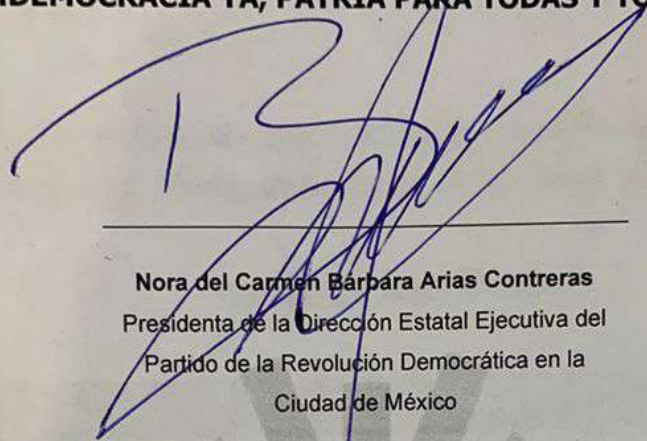
Se hace constar que la presente acta se integra por tres fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México para su constancia legal.-----

-----CONSTE-----

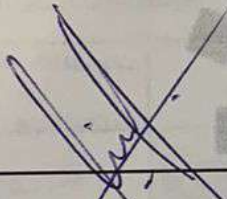


**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!**



Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del
Partido de la Revolución Democrática en la
Ciudad de México



Omar Mariel Tripp Reyna
Secretario de Asuntos Electorales y Política
de Alianzas de la Dirección Estatal Ejecutiva
del Partido de la Revolución Democrática en
la Ciudad de México



Gerardo González García
Secretario de Planeación Estratégica y
Organización Interna de la Dirección Estatal
Ejecutiva del Partido de la Revolución
Democrática en la Ciudad de México

Guillermo Domínguez Barrón

Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos de la
Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la
Revolución Democrática en la Ciudad de México

Esta hoja forma parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2023 de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.

Jalapa 88, Colonia Roma Norte, cp. 06700, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Teléfono: 55118415 Ext. 1229

Ciudad de México, teléfono: 55118415 Ext. 1229



**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN
LA CIUDAD DE MÉXICO**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023

En la Ciudad de México, en segunda convocatoria, siendo las 16 (dieciséis) horas, con 05 (cinco) minutos, del día 17 (diecisiete) de Julio del año 2023 (dos mil veintitrés), establecidos en el edificio que ocupa la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México de este Instituto Político, ubicado en la calle Jalapa número 88, colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron para dar cumplimiento a los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 16; 18; 19 numeral VI; 23; 44; 45; 46 y 48 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática con las modificaciones autorizadas mediante la Resolución INE/CG206/2022 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y demás relativos y aplicables, los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.-----

C. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras (Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México): Buenos días, doy la más cordial bienvenida a todos los que nos acompañan. Vamos a dar inicio a la **Primera Sesión Extraordinaria del año 2023**, siendo las 16:00 (dieciséis) horas con 05 (cinco) minutos del día 17 de Julio del año 2023 (dos mil veintitrés). Se procede a verificar la asistencia de las y los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México. Se encuentran presentes:

1. **Nora Del Carmen Barbara Arias Contreras**, Presidenta.
2. **Omar Mariel Tripp Reyna**, Secretario de Asuntos Electorales y Política de Alianzas.
3. **Gerardo González García**, Secretario de Planeación Estratégica y Organización Interna.

Hay una asistencia de 3 integrantes. Hay quórum legal.-----

C. Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática:
Como segundo punto. Procedo a dar lectura al orden del día para su aprobación:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **"PROYECTO DE ACUERDO ACU/PRD-CDMX/DEE01/2023, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL, SE PRESENTA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023, y**
4. Clausura.



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

17 DE JULIO DEL AÑO 2023

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

“LISTA DE ASISTENCIA”

CARGO	NOMBRE	FIRMA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIÓN INTERNA	GERARDO GONZALEZ GARCÍA	
SECRETARIO DE ASUNTO ELECTORAL Y POLÍTICA DE ALIANZAS	ONAR MARCELO TRIPP RIVERA	
PRESIDENTE	NORA DEL CARMEN BARRERA RIVERA CONTRERAS	